



MINISTERIO DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACÁ
SERVICIO DE SALUD IQUIQUE
HOSPITAL "DR. E. TORRES G." IQQ.
SUBDIRECCIÓN GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS. /
SGM/JVB/lvar

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2262 /

IQUIQUE, 26 OCT 2023

DECLARA DESIERTA CONVOCATORIA
RECLUTAMIENTO MIXTA: TERAPEUTA
OCUPACIONAL, UNIDAD DE MEDICINA FÍSICA Y
REHABILITACIÓN. "HOSPITAL ERNESTO TORRES
GALDAMES, IQUIQUE" 44 HORAS, GRADO 14°

VISTOS, Ley N° 19.882/2003 del Ministerio de Hacienda sobre Trato Laboral, Ley 19.880 sobre Procedimientos Administrativos; D.F.L N° 01/2005 del Ministerio de Salud, que fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto Ley N° 2763/79, Artículos 12, 13 del DFL. N° 29/2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Instructivo Presidencial N° 2/2018, Código de Buenas Prácticas Laborales, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República; Dto. N° 38/2005 Reglamento Orgánico de los establecimientos de salud de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en red del Ministerio de Salud, Dto. N° 140/2004 que Aprobó el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud, Resolución Exenta N° 922 del 22 de mayo 2019, del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique; Resolución Exenta N° 2161 del 11 de Octubre de 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, Resolución Exenta RA 425/12/2023 del 08 de marzo 2023 del Servicio de Salud de Iquique; Resolución 18/2017 y Resolución N° 6/2019 ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 2161 del 11 de octubre del 2023 Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, se aprueban las bases de convocatoria mixta para el llamado a concurso para cubrir el cargo, de Terapeuta Ocupacional. Unidad de Medicina Física y Rehabilitación. Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 14° EUS.

2° Que, de acuerdo a lo expuesto en las bases, en el punto 1.15, declara Desierta la convocatoria. *"La Dirección del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique se reserva el derecho a declarar desierta la convocatoria por ausencia de postulantes idóneos o sin efecto por vicios de procedimientos o por motivo debidamente justificado."*

3° Que, se presentaron cincuenta tres postulantes, mediante plataforma empleos públicos, de los cuales, ocho postulantes no cumplen con sistema de preguntas de filtro de plataforma de empleos públicos. Solo se presentan cincuenta y dos postulantes a realizar prueba de admisibilidad de los cuales doce postulantes son quienes continúan el proceso a etapa de apertura curricular en donde ningún postulante obtiene el puntaje mínimo esperado para seguir avanzando del proceso.

4° Que en virtud de lo expuesto se declara desierta la convocatoria de reclutamiento mixto de Terapeuta Ocupacional, para la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación.

RESUELVO:

1) DEJESE DESIERTA la convocatoria de reclutamiento mixto de Terapeuta Ocupacional, para la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación. Hospital Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 14° EUS. Resoluciones Exentas N° 2161 del 11 de octubre del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 4 del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SERGIO GONZÁLEZ MENDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.

Lo que me permito transcribir a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes



ANA ACEVEDO SOTO.
Ministro de Fe.

DISTRIBUCION
Oficina de Partes
C.c


- director.hetg@redsalud.gob.cl
- juancarlos.vega@redsalud.gob.cl
- reclutamiento.hetg@redsalud.gob.cl
- dario.astudillo@hospitaliquique.cl
- cynthia.garfias@redsalud.gob.cl
- iquique@fenpruss.cl
- fabian_aveol@gmail.com

RESUELVO:

1) DEJESE DESIERTA la convocatoria de reclutamiento mixto de Terapeuta Ocupacional, para la Unidad de Medicina Física y Rehabilitación. Hospital Ernesto Torres Galdames, 44 horas, Grado 14° EUS. Resoluciones Exentas N° 2161 del 11 de octubre del 2023 del Hospital Dr. Ernesto Torres Galdames de Iquique, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 4 del presente acto administrativo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




SERGIO GONZÁLEZ MENDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL DR. ERNESTO TORRES G. IQUIQUE.